

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0251/2016

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2016.

LIC. JUAN CARLOS CORTÉS GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones VI, IX, X y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones I, II y IV; 15, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, 49 y 88, fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, XII y XV, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2 y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, número 88-GB, con título "Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación", que tiene por objetivo fiscalizar la gestión financiera del otorgamiento y recuperación de la cartera vigente y vencida canalizada al sector agropecuario, rural, forestal y pesquero con recursos propios y del Banco Interamericano de Desarrollo; constatar que son derechos reales de cobro, que los recursos se utilizaron para los fines autorizados; verificar la supervisión y seguimiento de los créditos y las gestiones de cobranza, así como que el registro contable de las operaciones, se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas. La auditoría se efectuará a partir del día 12 de mayo de 2016, en la Dirección General Adjunta de Crédito, la Subdirección Corporativa de Supervisión y Cobranza y las Agencias de las Coordinaciones Regionales Centro Occidente Guanajuato y Norte San Luis Potosí ubicadas en Agrarismo núm. 227, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Parque Floresta núm. 102, locales 26 y 27, Col. Fraccionamiento del Parque, C.P. 38010, Celaya Guanajuato; Díaz Mirón Núm. 29, Col. Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato; Prolongación Avenida Guerrero Núm. 3427, Col. Fraccionamiento Las Plazas, C.P. 36620, Irapuato, Guanajuato; Blvd. México Laredo sin número entre Niños Héroes y Artes, Col. Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí y Juan de Oñate núm. 640, Col. Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, de esa entidad, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE

C.P. Silvia Martínez García
Lic. Juan Alfredo Rodríguez Velasco
L.C. Angélica Guillermina Cruz Sánchez
Mtra. Iris Achá Mendoza
L.C. Juan Javier García Santiago
C.P. Javier Razo Ocampo

CARGO

Director de Área "C2"
Subdirector de Área "C2.2"
Jefe de Departamento "C2.2.1"
Auditor de Fiscalización "A"
Auditor de Fiscalización "A"
Auditor de Fiscalización "B"

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 2, 16, fracciones VII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII y XXIX; y artículo 19, fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al C.P. Estanislao Sánchez y López, Director General de Auditoría Financiera Federal "C", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 6, 15, fracciones X, XXII y XXIII; 19, 21 y 88, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 42, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo que se ha otorgado, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 6, párrafos cuarto y quinto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento de los requerimientos de información y documentación que se formulen lo hará acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 6, párrafos cuarto y quinto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA

C.c.p. Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público.
Ing. José Salvador de la Mora Real, Titular del OIC en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
C.P. Estanislao Sánchez y López, Director General de Auditoría Financiera Federal "C" de la Auditoría Superior de la Federación.

3
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

1. Proporcionar la base de datos (en formato excel) y reportes PF1 (escaneados en formato PDF) de los 364 créditos relacionados en el punto 4 de este requerimiento, señalando además el número de crédito original y en su caso, el número de crédito nuevo de las cancelaciones, fecha de cancelación, y estatus (activos, cancelados y liquidados).
2. Reportes de Seguimiento a los acreditados del punto 4 de este requerimiento, generados por el Módulo de Supervisión y Cobranza (SICORE), correspondientes al ejercicio 2015 de los estados de San Luis Potosí y Guanajuato adscritos a las coordinaciones regionales Norte y Centro Occidente respectivamente.
3. Integración de los asuntos en etapa judicial, correspondientes al ejercicio 2015, de los estados de San Luis Potosí y Guanajuato adscritos a las coordinaciones regionales Norte y Centro Occidente respectivamente, con los siguientes campos: nombre o razón social del acreditado, número de crédito, agencia, fechas de traspaso al área jurídica y al abogado externo, abogado responsable, capital demandado, accesorios, monto total, fecha de admisión de demanda, tipo de juicio, número de juzgado y ubicación, clave y/o etapa procesal y estatus al 31 de diciembre de 2015.
4. Expedientes de crédito y jurídico originales (según aplique), de los siguientes acreditados de los estados de San Luis Potosí y Guanajuato adscritos a las coordinaciones regionales Norte y Centro Occidente respectivamente, de los cuales se solicita sean concentrados en las agencias San Luis Potosí y Guanajuato, respectivamente y puestos a disposición de los auditores de fiscalización para su revisión física (Cartera Vigente y Cartera Vencida).

RELACIÓN DE 120 CRÉDITOS DE CARTERA VIGENTE, COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

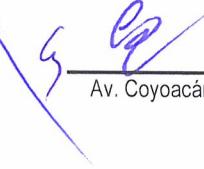
No.	No. Crédito	No. de cliente	Acreditado Regional Norte	Agencia
1	110600003180000006	110000000007	OSCAR SAFI CHAGNON	Cd. Valles, S.L.P.
2	3207000082000005	110000000021	UNIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE CANA CNC	Cd. Valles, S.L.P.
3	3207000068000011	110000000089	ASOCIACIÓN DE CANEROS DEL INGENIO ALIANZA	Cd. Valles, S.L.P.
4	3207000058000009	11010000025	RAFAEL AZUARA ROBLES	Cd. Valles, S.L.P.
5	3207000114000002	110100001046	ALEJANDRO GONZÁLEZ DUQUE	Cd. Valles, S.L.P.
6	3207000116000002	110100001077	DAVID GÓMEZ LUCERO	Cd. Valles, S.L.P.
7	3207000031000056	110100001090	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL DE PRODUCTORES	Cd. Valles, S.L.P.
8	3197000060000005	110100001091	GLOBO RURAL SA DE CV SOFOM ENR	San Luis Potosí, S.L.P.
9	3197000060000003	110100001091	GLOBO RURAL SA DE CV SOFOM ENR	San Luis Potosí, S.L.P.
10	3197000060000002	110100001091	GLOBO RURAL SA DE CV SOFOM ENR	San Luis Potosí, S.L.P.
11	3197000061000035	110100001091	GLOBO RURAL SA DE CV SOFOM ENR	San Luis Potosí, S.L.P.
12	3207000042000005	110100001125	PRADERAS HUASTECAS S. DE P.R. DE R.L.	Cd. Valles, S.L.P.
13	3207000042000004	110100001125	PRADERAS HUASTECAS S. DE P.R. DE R.L.	Cd. Valles, S.L.P.
14	3207000042000006	110100001125	PRADERAS HUASTECAS S. DE P.R. DE R.L.	Cd. Valles, S.L.P.
15	31970000160000169	111000000021	UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERA E IND	San Luis Potosí, S.L.P.
16	3197000073000002	111000000022	JUAN GARCÍA HERNÁNDEZ	San Luis Potosí, S.L.P.
17	3197000081000002	111000000050	ABEL VEGA HERNÁNDEZ	San Luis Potosí, S.L.P.
18	31960000252000002	111000000050	ABEL VEGA HERNÁNDEZ	San Luis Potosí, S.L.P.

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”

9/10

No.	No. Crédito	No. de cliente	Acreditado Regional Centro-Occidente	Agencia
208	10450002212000003	104100000791	PRODUCTOS AGRÍCOLAS VALLADO VIEJO S.C. D	Celaya, Gto.
209	10550000433000004	105100001152	ISRAEL SOLORIO MADRIGAL	Valle de Santiago, Gto.
210	10450002433000001	104100000951	CLAUDIA FRANCIA DE LA PEÑA	Celaya, Gto.
211	10550000628000001	105100001122	ISIDRO LÓPEZ PADILLA	Valle de Santiago, Gto.
212	10550000433000003	105100001149	LUIS TAFALLA ALVARADO	Valle de Santiago, Gto.
213	10650004448000001	106100001856	ABEL GARCÍA MALDONADO	Irapuato, Gto.
214	10650004413000001	106100001871	JUAN GERARDO LUNA LINARES	Irapuato, Gto.
215	10550000218000006	105100000910	OCTAVIO MÉNDEZ LEDESMA	Valle de Santiago, Gto.
216	10450002267000003	104100000849	JOSÉ GUERRERO ROSILLO	Celaya, Gto.
217	10550000429000005	105100001165	BENJAMÍN LEÓN ALATORRE	Valle de Santiago, Gto.
218	10550000278000003	105100000987	ARTURO QUIROZ GONZÁLEZ	Valle de Santiago, Gto.
219	10470000281000005	104100000891	JAVIER MANRÍQUEZ RAMÍREZ	Celaya, Gto.
220	10450002394000001	104100000742	VÍCTOR GARCÍA RAYA	Celaya, Gto.
221	10450002306000002	104100000877	JULIÁN VÁZQUEZ VARGAS	Celaya, Gto.
222	10670000302000030	106100001781	GERMAN MONROY GARCÍA	Irapuato, Gto.
223	10670000302000031	106100001781	GERMAN MONROY GARCÍA	Irapuato, Gto.
224	10470000281000004	104100000891	JAVIER MANRÍQUEZ RAMÍREZ	Celaya, Gto.
225	10550000277000003	105100000979	LUCIANO GARCÍA YEPEZ	Valle de Santiago, Gto.
226	10470000228000012	104100000757	JUAN VALLEJO TORRES	Celaya, Gto.
227	10570000126000002	105100001488	MARÍA DOLORES RAMÍREZ CRESPO	Valle de Santiago, Gto.
228	10450002569000001	104100001102	POLO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BA	Celaya, Gto.
229	10470000277000004	104100000873	ANTONIO ALFARO ARRIETA	Celaya, Gto.
230	10450002373000001	302000001889	RODRIGO VALADEZ RODRÍGUEZ	Celaya, Gto.
231	1057000079000005	105100001056	JAVIER ARREDONDO CORONA	Valle de Santiago, Gto.
232	10670000302000032	106100001781	GERMAN MONROY GARCÍA	Irapuato, Gto.
233	10670000302000029	106100001781	GERMAN MONROY GARCÍA	Irapuato, Gto.
234	10450002278000003	104100000854	BERNARDINO BALDERAS ESPINOZA	Celaya, Gto.
235	10450002313000003	104100000697	SILVESTRE MANCERA ALFARO	Celaya, Gto.
236	10550000275000003	105100000984	GUSTAVO ORTÍZ SALDAÑA	Valle de Santiago, Gto.
237	10660000451000001	106100001595	AGRO AZER S.P.R. DE R.L.	Irapuato, Gto.
238	10450002344000002	104100000897	MANUEL GALLEGOS RUÍZ	Celaya, Gto.
239	10450002505000001	104100000869	EL TAPANCO DE LA HACIENDA SPR DE RL DE C	Celaya, Gto.
240	10450002526000001	104100000623	JUAN QUIROZ RODRÍGUEZ	Celaya, Gto.
241	1057000079000006	105100001056	JAVIER ARREDONDO CORONA	Valle de Santiago, Gto.
242	10450002500000001	104100000949	ISRAEL PALMA SALINAS	Celaya, Gto.
243	10470000238000023	104100000668	PRODUCTORES DE TRIMASO S.P.R. DE R.L.	Celaya, Gto.
244	1057000093000002	105100000816	GRAINS & ANCILLARY DE MÉXICO, S.A. DE C.	Valle de Santiago, Gto.

5. Proporcionar copia de los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero con abogados externos, correspondientes a los estados de San Luis Potosí y Guanajuato adscritos a las coordinaciones regionales Norte y Centro Occidente respectivamente, vigentes en el ejercicio 2015 (en formato PDF).



“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”

10/10

6. Catálogo de funcionarios autorizados para revisar y certificar avalúos actualizado y vigente para el ejercicio 2015.
7. Resumen de acuerdos de las sesiones del Comité de Crédito correspondientes a la Coordinación Regional Norte y Centro Occidente, del ejercicio de 2015, en archivo PDF.
8. Oficios de notificación para la aplicación de cancelaciones de créditos autorizadas por el Comité de Crédito, Consejo Directivo y por política de cancelación, correspondientes a la Coordinación Regional Norte y Centro Occidente, durante el ejercicio 2015, anexando la relación de créditos castigados, legible.
9. De los acreditados relacionados en el punto 4 de este requerimiento, proporcionar los registros contables y el soporte documental por concepto de cartera vigente con recursos propios y del BID; cartera vencida con recursos propios y del BID; cancelación de cartera vencida con recursos propios y del BID, así como de los créditos colocados con recursos propios que posteriormente se traspasan a la comprobación de recursos con el BID.

REQUERIMIENTOS PARA LA CONEXIÓN REMOTA DEL GRUPO DE AUDTORES CON LA ASF (CIUDAD DE MÉXICO)

1. Salida a Internet mediante una conexión inalámbrica o nodo instalado en el espacio físico destinado a los auditores de la ASF para el desarrollo de la revisión.
2. Asignación de direcciones IP dinámicas o fijas para las computadoras
 - Permisos de navegación a direcciones **https (puertos 443, 80 y 81)**
 - Asignación de cuentas de usuario (para entrada a los sistemas de la entidad, en su caso)



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Av. Coyoacán N° 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@ASF.gob.mx